| Capítulo I: Descripción general | | |
|---|---|---|
| **1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos:** | **2024251260039** | |
| **1.1. Meta del Plan de Desarrollo** | **Dimension estratégica:** | **2. CAJICÁ DESARROLLO SOCIAL IDEAL** |
| | **Sector:** | **33. Cultura** |
| | **Programa:** | **7. Cajicá Cultural** |
| | **Producto:** | **Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico.** |
| | **Meta de producto:** | **195 - Fortalecer 1 Instituto de Cultura y Turismo** |
| **2. Fecha de elaboración del estudio previo:** | **SEPTIEMBRE 2025** | |
| **3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:** | **DARWIN ARTURO TRUJILLO RODRÍGUEZ** | |
| **4. Dependencia solicitante:** | DIRECTOR EJECUTIVO | |
| **5. Tipo de Contrato:** | **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALESG** | |
| **Capítulo II: Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación** | | |
| **6. Descripción de la necesidad:** | Que la misión del Municipio de Cajicá es cumplir las funciones que le establece la Constitución Política y las leyes, prestar los servicios públicos que le sean asignados, desarrollar las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, responder por el mejoramiento y bienestar social, cultural y de la calidad de vida de sus habitantes, mediante la elaboración y adopción de planes, programas y proyectos y la gestión de los servicios a su cargo y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque corresponde a la ejecución del proyecto de promover entre la población el sentido de pertenencia, reconocimiento respeto, motivación y liderazgo institucional necesario para el logro de los objetivos institucionales.<br><br>La Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. “Que en este sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. Como | |

| | |
|---|---|
| | parte de las actividades y alcances del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, se encuentran los programas, planes y proyectos ofrecidos a la comunidad en general.<br><br>Que el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Cajicá ideal” adoptado mediante Acuerdo No. 01 de 2024 emitido por el Honorable Concejo Municipal de Cajicá, plantea en su numeral 4 sobre el sector cultura que con el propósito de enriquecer las manifestaciones culturales propias del municipio. Qué el artículo 17de la ley 397 de 1997 Establece que las entidades territoriales fomentarán las artes en todas sus manifestaciones como elementos de diálogo y espacios libres del pensamiento del ser humano.<br><br>Que mediante Acuerdo Municipal No. 17 de 2022 “Por medio del cual se adopta la Política Publica de Cultura del municipio de Cajicá Cundinamarca “Plan Decenal de Cultura: Cajicá Diversa y Multicultural 2022-2032” y se dictan otras disposiciones, se define como acciones de política, artículo 4 numerales 1.2.2 y 3.1.4: - “Fortalecer los procesos de creación, promoción y divulgación de la producción artística y cultural cajiqueña, como estrategia para la garantía de derechos culturales tanto de los gestores y creadores culturales como de la comunidad la cual es receptora de los bienes y servicios artísticos en el territorio”. – “Generación de espacios de diálogo y concertación intercultural dirigido a los creadores y gestores”.<br><br>Qué con el fin de fortalecer el tejido social mediante el desarrollo y el fortalecimiento de las habilidades y competencias de formación en lo artístico y cultural, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá debe garantizar el acceso a bienes servicios artísticos y culturales por parte de toda la comunidad mediante el conocimiento, reconocimiento y apropiación de las expresiones artísticas como espacios de inclusión social, así como fomentar prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación sensibilidad y conocimiento del ser humano.<br><br>Que la dirección ejecutiva tiene como el direccionamiento estratégico del instituto, por lo que debe ejecutar cada una de las dimensiones establecidas en el Decreto 1499 de 2017 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública MIPG modelo integrado de planeación y gestión MIPG siendo desarrollar actividades del entorno fundamental establecido en la dimensión número 1º gestión del talento humano que aborda las políticas y herramientas para gestionar adecuadamente el ciclo del colaborador buscando su bienestar integral, mejorar los resultados y la actitud para la prestación del servicio a los ciudadanos. De tal manera es indispensable en las entidades públicas, la implementación de estrategias y metodologías para el desarrollo de |

| | |
|---|---|
| | la “ruta de la integridad”, “ruta de la felicidad” y demás “rutas de la creación de valor” contempladas en la dimensión de gestión del talento humano de MIPG.<br><br>De igual forma, el instituto cuenta con un programa de bienestar y un programa de capacitaciones para la vigencia, en los cuales se contempla el desarrollo de diversas acciones destinadas a la orientación de los procesos, el desarrollo de las habilidades y destrezas que garanticen la actualización de los conocimientos y el mejoramiento continuo de las competencias de los colaboradores.<br><br>Asi mismo, con el desarrollo de jornadas de coaching empresarial, se pretende fortalecer los valores individuales, el empoderamiento institucional, la identificación y ratificación del liderazgo, partiendo del aprendizaje transformacional individual y grupal, brindando herramientas fundamentales que mejoren el servicio al ciudadano, el trabajo en equipo, la negociación, la comunicación asertiva, entre otros.<br><br>La presente justificación de la necesidad se fundamenta en el marco legal colombiano de la contratación pública, especialmente en las siguientes disposiciones:<br><br>● Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: Establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, entre otros. La adecuada gestión de los bienes públicos, a través de un inventario preciso y actualizado, contribuye directamente a la eficacia y economía en la administración de los recursos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.<br><br>● Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública):<br><br>o El artículo 3 consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal. La realización de un inventario riguroso y la actualización contable son acciones transparentes que permiten una gestión económica eficiente y facilitan la rendición de cuentas, promoviendo la responsabilidad de los administradores de los bienes públicos.<br>o El artículo 24, numeral 1, exige que la contratación se realice previa la elaboración de los estudios y diseños, así como la existencia de la correspondiente apropiación presupuestal. El presente estudio previo se constituye como la etapa inicial para determinar la |

| | |
|---|---|
| | viabilidad y pertinencia de la contratación del servicio en mención.<br>o El artículo 25, numerales 7 y 12, establecen la obligación de motivar los actos y decisiones que se adopten en los procesos de contratación y de garantizar la selección objetiva del contratista. La presente justificación busca motivar la necesidad de la contratación, proporcionando los elementos de juicio necesarios para la selección del contratista idóneo.<br><br>● Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): El artículo 8 enfatiza la importancia de la planeación en la contratación pública como una de las herramientas para prevenir la corrupción y asegurar la eficiencia en el uso de los recursos públicos. La elaboración de un estudio previo detallado es fundamental para una adecuada planeación del proceso de contratación.<br><br>● Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación):<br><br>o El artículo 2.2.1.1.1.3 establece la obligatoriedad de elaborar estudios y documentos previos que sirvan de soporte para la elaboración del pliego de condiciones o sus equivalentes. La presente justificación se enmarca en esta disposición, buscando fundamentar la necesidad y el alcance de la contratación.<br>o El artículo 2.2.1.1.2.1 define el estudio de conveniencia y oportunidad, el cual debe analizar la necesidad de la contratación, las opciones existentes en el mercado y la justificación de la selección del tipo de contrato. Esta justificación aborda la necesidad del servicio requerido por el Instituto.<br><br>● Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP): La adopción de las NICSP en Colombia exige a las entidades públicas llevar un registro y control detallado de sus activos, incluyendo la identificación, valoración y depreciación de los bienes de propiedad, planta y equipo. La contratación del servicio propuesto permitirá al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá cumplir con estas normativas internacionales, garantizando la transparencia y la comparabilidad de su información financiera. |

| | |
|---|---|
| | Que el instituto de cultura a realizado un estudio de varias técnicas que permitieran la transformación, desarrollo, conocimiento del ser humano, que admita la autorreflexión, fomentando los cambios cognitivos, que fomentan la creación de una nueva forma de ser, encontrando esto en la herramienta de coaching.<br><br>Pero el instituto además requiere que la herramienta genere la promoción de cambios personales y sociales, el fortalecimiento y el liderazgo que permita el bienestar integral de sus colaboradores.<br><br>Por tal razón, se ha encontrado en el oferente una metodología única en Colombia que tiene simetría con el coaching, el trabajo social y la psicología, denominada METODOLOGÍA D.A.M.E., desarrollada por el Dr. Manuel Darío Carvajal Trillos, la cual significa:<br><br>Descubrir: Esta etapa implica ayudar al individuo a descubrir sus capacidades y habilidades a través de un proceso de autoconocimiento y reflexión. En esta etapa, es importante que la persona tome conciencia de sus fortalezas, debilidades, intereses y motivaciones.<br><br>Aprender: Una vez que se han descubierto las capacidades y habilidades, el siguiente paso es aprender cómo utilizarlas de manera efectiva. En esta etapa, se busca fomentar la adquisición de nuevos conocimientos, habilidades y destrezas que permitan al individuo poner en práctica lo que ha descubierto en la etapa anterior.<br><br>Modificar: En esta etapa, se busca ayudar al individuo a modificar sus comportamientos y actitudes a partir de lo que ha aprendido en las etapas anteriores. Se trata de un proceso de transformación personal que busca superar obstáculos y limitaciones, y desarrollar nuevas formas de pensar y actuar.<br><br>Ejecutar: La última etapa implica poner en práctica lo que se ha aprendido y modificado en las etapas anteriores. En esta etapa, se busca que la persona se convierta en una nueva versión de sí misma, capaz de enfrentar nuevos retos y desafíos con éxito, apoyar a la sociedad y ser generadora de cambio en la comunidad a la cual pertenece.<br><br>Que mediante el desarrollo de la metodología D.A.M.E., se brindarán espacios de bienestar al grupo de colaboradores del Instituto, buscando fortalecer su salud mental, desarrollando estrategias de prevención de problemas psicosociales, fortalecer las competencias y habilidades de liderazgo, autoestima, educación comportamental cognitiva, el |

| | |
|---|---|
| | desarrollo humano, con el fin de multiplicar el aprendizaje en los diferentes grupos educativos, administrativos y hasta familiares.<br><br>A continuación, se describe porqué la metodología seleccionada es adecuada y contribuye al cumplimiento de las metas trazadas para el instituto:<br><br>En primer lugar, es importante señalar que D.A.M.E., es una metodología de aprendizaje de cuidado con mi Cuerpo-espíritu-alma-mente y a su vez es una corriente que busca ayudar al ser humano a descubrir y comprender sus propias percepciones, creencias y emociones, para poder transformarlas en acciones concretas y efectivas, que ayude a manejar sus sentimientos, generando habilidades de liderazgo.<br><br>A continuación, una breve explicación de su desarrollo:<br><br>En resumen, la metodología D.A.M.E. busca ayudar a las personas a descubrir sus capacidades y habilidades, aprender a utilizarlas de manera efectiva, modificar sus comportamientos y actitudes, y poner en práctica lo aprendido para lograr una transformación personal duradera.<br><br>Después de llevar a cabo el proceso de D.A.M.E., se espera que la persona haya desarrollado una mayor conciencia de sí misma, del cuidado de su cuerpo y su bienestar físico, de sus capacidades y sus habilidades, y que haya adquirido las herramientas y habilidades necesarias para llevar a cabo los cambios que desea en su vida.<br><br>Es importante resaltar que la metodología D.A.M.E., es única, por ello de esta metodología se puede destacar:<br><br>1. Creación y Propiedad Intelectual del Dr. Manuel Darío Carvajal Trillos: La metodología D.A.M.E., es única y original, aporta una perspectiva única y personal al campo del desarrollo humano. La propiedad intelectual de esta metodología asegura una autenticidad y una integridad en su enfoque, reflejando la visión y la experiencia del Dr. Carvajal Trillos.<br><br>2. Enfoque Holístico Integral: La metodología integra de manera única el cuidado del cuerpo, espíritu y alma. Esta perspectiva tridimensional enfatiza la importancia de un bienestar integral, reconociendo que el desarrollo personal no solo es físico o mental, sino también espiritual y emocional. |

| | |
|---|---|
| | 3. Interdisciplinariedad en su Enfoque: La fusión de psicología positiva, coaching óntico y salud mental en un solo marco metodológico es innovadora. Esta combinación permite abordar el desarrollo personal desde múltiples ángulos, proporcionando una comprensión más profunda y variada del ser humano.<br><br>4. Proceso Estructurado de Transformación Personal: La secuencia de Descubrir, Aprender, Modificar y Ejecutar ofrece un camino claro y progresivo para el desarrollo personal. Esta estructura no solo guía a los individuos a través de un proceso de autoconocimiento y crecimiento, sino que también asegura que los cambios sean sostenibles y aplicables en la vida real.<br><br>5. Aplicabilidad Universal con un Toque Personal: Aunque la metodología D.A.M.E. es única en su enfoque y creación, su aplicabilidad es universal, lo que la hace relevante para una amplia gama de individuos y contextos. La metodología refleja una comprensión profunda de las necesidades humanas comunes, mientras permite adaptaciones personalizadas.<br><br>6. Énfasis en la Autodescubrimiento y la Autoeficacia: Al enfocarse primero en el descubrimiento de capacidades y habilidades internas, la metodología empodera a los individuos para que tomen control de su propio desarrollo. Este enfoque promueve una mayor autoeficacia y autonomía en el proceso de crecimiento personal.<br><br>7. Contribución a la Salud Mental y al Bienestar General: Al integrar la salud mental en su enfoque, la metodología D.A.M.E. no solo se centra en el desarrollo de habilidades y conocimientos, sino también en el bienestar emocional y mental, que es crucial en el mundo actual.<br><br>La metodología D.A.M.E. de Dr. Manuel Darío Carvajal Trillos, con su enfoque único, integrado y bien estructurado, se posiciona como una herramienta poderosa y distintiva en el campo del desarrollo personal y el bienestar integral, y como se señaló anteriormente permite una simetría con el coaching, el trabajo social y la sicología.<br><br>De otra parte, también es importante destacar que este proceso no es un camino fácil ni rápido, ya que requiere de un compromiso personal y de una actitud proactiva por parte de la persona. Además, el proceso puede variar en duración y complejidad según las necesidades y objetivos de cada individuo. |

| | |
|---|---|
| | Sin embargo, los beneficios que se pueden obtener a largo plazo a través de la metodología DAME pueden ser significativos, ya que permite al colaborador desarrollar una mayor autoconfianza, resiliencia y capacidad de adaptación ante los desafíos y cambios que se presentan en la vida, así como las situaciones difíciles que dejo la pandemia como son la depresión, el stress, suicidio, falta de autoestima y manejo emocional.<br><br>En un enfoque físico la metodología DAME se desarrolla bajo la misma percepción y descripción desde la base de la psicología positiva; por lo anterior se expone la siguiente estructura:<br><br>*En esta etapa, tómate el tiempo para descubrir y comprender tu Descubrir: cuerpo. Observa cómo te sientes físicamente, identifica tus fortalezas y debilidades, y reflexiona sobre tus hábitos actuales de cuidado personal. Haz preguntas como: ¿Qué tipo de actividad física disfruto? ¿Qué alimentos me hacen sentir bien? ¿Cuáles son mis metas en términos de salud y bienestar?*<br><br>*Aprender: Una vez que hayas descubierto tu cuerpo y tus necesidades, es importante aprender cómo cuidarlo de manera efectiva. Investiga sobre nutrición, ejercicio, descanso adecuado y otros aspectos del cuidado físico. Aprende sobre los beneficios de mantener un estilo de vida saludable y cómo puedes incorporar hábitos saludables en tu rutina diaria.*<br><br>*Modificar: En esta etapa, analiza tus hábitos actuales y considera qué cambios puedes realizar para mejorar tu bienestar físico. Identifica los comportamientos y actitudes que pueden estar perjudicando tu salud y piensa en formas de modificarlos. Esto puede incluir reducir el consumo de alimentos poco saludables, incorporar una rutina de ejercicios regular o establecer horarios adecuados de descanso y sueño.*<br><br>*Ejecutar: Una vez que hayas identificado los cambios necesarios, es hora de poner en práctica lo aprendido. Establece metas realistas y alcanzables relacionadas con tu cuidado físico y comienza a implementar acciones concretas para lograrlas. Esto puede implicar realizar elecciones conscientes en tu alimentación, participar en actividades físicas que disfrutes y establecer una rutina de autocuidado regular.*<br><br>*Recuerda que el cuidado de tu cuerpo es un proceso continuo y requiere compromiso y perseverancia. A medida que avanzas en la metodología D.A.M.E., podrás ir adaptando tus acciones y decisiones en función de tus necesidades cambiantes y los resultados que obtengas. Además, es* |

| | |
|---|---|
| | *importante buscar el equilibrio y la armonía en tu cuidado físico, teniendo en cuenta tanto tus necesidades de salud como tu bienestar emocional y mental.*<br><br>La metodología D.A.M.E. brinda una estructura para abordar el cuidado del cuerpo de manera integral. Al seguir los pasos de descubrir, aprender, modificar y ejecutar, se fortalece la capacidad de autocuidado, mejorar el bienestar físico y disfrutar de una vida saludable y equilibrada.<br><br>La metodología D.A.M.E., desarrollada por el Dr. Manuel Darío Carvajal Trillos, es crucial en el ámbito de formación cultural y empresarial por su capacidad para influir positivamente en varios aspectos de la gestión académica, promoviendo mejoras tanto a nivel cognitivo como comportamental y en la participación de todos los actores del entorno cultural, incluidos rectores, profesores, padres de familia y estudiantes.<br><br>A continuación, se establece la importancia y el impacto que se espera de la aplicación de la metodología D.A.M.E., en los formadores de las escuelas de formación, personal de planta, contratistas y personal vinculante al instituto de cultura de Cajicá.<br><br>A. IMPORTANCIA EN EL ROL DE LA EDUCACIÓN<br><br>1. Desarrollo Cognitivo y Comportamental de los Estudiantes:<br><br>● Cognitivo: La metodología fomenta el autoconocimiento, la reflexión crítica y el aprendizaje activo, aspectos fundamentales para el desarrollo cognitivo de los estudiantes. Facilita la adquisición de habilidades de pensamiento crítico, resolución de problemas y creatividad.<br><br>● Comportamental: Al enfocarse en la modificación de comportamientos y actitudes, ayuda a los estudiantes a desarrollar habilidades socioemocionales como la empatía, la colaboración y la autogestión, el manejo emocional, la actitud positiva, la autoestima, mantener la calma y tranquilidad en momentos de tensión.<br><br>2. Mejora de la Gestión Académica:<br><br>● Planes de Mejoramiento: La metodología D.A.M.E. Puede ser utilizada para identificar áreas de mejora en las instituciones educativas y desarrollar planes de acción efectivos. Esto incluye |

| | |
|---|---|
| | la mejora en la calidad de enseñanza, el ambiente escolar y los procesos administrativos.<br><br>B. IMPACTO EN DIFERENTES ROLES<br><br>1. Funcionarios y contratistas del área administrativa y operativa:<br><br>● Los funcionarios y contratistas pueden utilizar esta metodología para liderar procesos de cambio y mejora continua en sus áreas. Facilita la identificación de necesidades, la planificación estratégica y la implementación de políticas educativas más eficaces, previniendo situaciones de suicidio, depresiones y ansiedades.<br><br>● Promueve un liderazgo inclusivo y consciente, mejorando la comunicación y la colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.<br><br>2. Formadores de las áreas culturales:<br><br>● Para los formadores, la metodología D.A.M.E. es una herramienta valiosa para desarrollar estrategias de enseñanza más efectivas y personalizadas,<br><br>● Ayuda a los docentes a comprender mejor las necesidades y capacidades individuales de sus estudiantes, adaptando sus métodos para maximizar el aprendizaje, ayudando a fortalecer la autoestima, tomando actitudes positivas, seguridad personal y compresión con sus pares, previniendo actitudes violentas.<br><br>En resumen, la metodología D.A.M.E. se convierte en una herramienta integral de desarrollo de calidad en la formación cultural, impactando positivamente en todos los niveles del proceso cultural. Su enfoque holístico y adaptable permite abordar las necesidades específicas de cada actor dentro del sistema educativo, desde el aula hasta la administración, promoviendo un ambiente de aprendizaje enriquecedor y efectivo. Al integrar la mejora cognitiva, comportamental y de gestión académica, esta metodología facilita el desarrollo de comunidades culturales más resilientes, innovadoras y colaborativas, lo más importante permite el desarrollo personal e integral de sus emociones, su autoestima, el manejo de ansiedades, previniendo la violencia en las aulas y en los entornos en los que participan, generando acciones concretas en la salud mental de los entornos educativos.<br><br>Por todo lo anterior, considerando que el proceso es el servicio de una metodología llamada D.A.M.E, la cual fue creada por el Dr. Manuel Darío Carvajal Trillos y por lo tanto para el instituto es el proveedor exclusivo de dicho servicio teniendo en cuenta que cuenta con representación del libro – Tomo – Partida 4-21-485 de fecha |

| | |
|---|---|
| | 28/06/2020, cuenta con registro ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor unidad administrativa especial, el municipio determina la conveniencia de adquirir metodología D.A.M.E para aplicar en las Instituciones Educativas Oficiales – IEO especialmente para los docentes y directivos de las mismas.<br><br>La metodología D.A.M.E, se puede adquirir bajo la modalidad de Contratación Directa, aplican las normas previstas en la Ley 80 de 1993, y de conformidad con los lineamientos del artículo 2 numeral 4 literal g de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. En el caso concreto tiene derechos de autor y esto permite que se pueda realizar la contratación directa.<br><br>Por último, es necesario indicar que la administración desea poder fortalecer la salud mental y brindar un bienestar integral a un grupo inicial de sus colaboradore, pero no cuenta con profesionales especializados para tal fin, por tanto, se generarán espacios con un erudito en el tema, buscando multiplicar los conocimientos y experiencias vividas durante las jornadas de coaching.<br><br>Se solicita que el futuro contratista cuente con experiencia mínima de haber celebrado 3 contratos con entidades públicas o privadas que sumados todos sean dos (2) veces el presupuesto oficial. |
| **7. Descripción del objeto a contratar, especificaciones (autorizaciones, permisos y licencias) requeridas para el contrato a celebrar:** | |
| **7.1. Objeto del contrato:** | **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, DESTREZAS Y LIDERAZGO DEL PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATISTAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO, DANDO ALCANCE AL PLAN DE BIENESTAR POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE D.A.M.E.** |
| **7.2 Clasificación UNSPSC:** | <table><tr><th>PRODUCTO</th><th>NOMBRE</th></tr><tr><td>86132001</td><td>Servicio de entrenamiento (coaching) ejecutivo</td></tr></table> |
| **7.3. Descripción del objeto a contratar. Características del servicio a contratar.** | El contratista se compromete a la presentación de servicios profesionales para fortalecimiento de habilidades, destrezas y liderazgo del personal de planta y contratistas del instituto municipal de cultura y turismo, dando alcance al plan de bienestar por medio de la metodología de aprendizaje D.A.M.E., con los siguientes servicios:<br><br>**SERVICIOS A REALIZAR: conferencia** |

| | |
|---|---|
| | La presente conferencia está diseñada como un espacio experiencial y formativo que busca fortalecer el bienestar emocional, la comunicación efectiva, la autoestima y el liderazgo en los colaboradores del Instituto. Basada en la **Metodología D.A.M.E.** (Descubrir, Aprender, Modificar y Ejecutar), desarrollada por el Dr. Manuel Darío Carvajal Trillos, esta propuesta integra los principios de la **psicología emocional, el coaching y el trabajo social** para generar un proceso transformador tanto a nivel individual como grupal.<br><br>Durante el encuentro, los asistentes transitarán por cuatro etapas que les permitirán **reconocer sus potencialidades, adquirir nuevas herramientas, transformar sus hábitos y poner en práctica acciones concretas** que fortalezcan la salud mental, el liderazgo, el trabajo en equipo y la capacidad de multiplicar aprendizajes en sus contextos laborales, familiares y comunitarios.<br><br>La conferencia se enfoca en aspectos clave como:<br><br>• **Estilos de liderazgo** (autoritario, democrático, transformacional, servicial y situacional), identificando sus ventajas y cómo adaptarlos a diferentes escenarios.<br>• **Herramientas de comunicación asertiva y emocional**, que permiten escuchar activamente, retroalimentar con empatía y construir confianza en los equipos.<br>• **Trabajo en equipo y colaboración**, explorando dinámicas de cohesión grupal y resolución de conflictos.<br><br>• **Prevención de riesgos psicosociales**, fortaleciendo la resiliencia y la gestión emocional ante situaciones de presión o estrés laboral.<br><br>Con un lenguaje cercano, dinámicas participativas y reflexiones prácticas, los asistentes no solo comprenderán el valor de la metodología, sino que vivirán un proceso de transformación personal y profesional que impactará directamente en su rol dentro de la organización y en la sociedad.<br><br>Plan de Trabajo – Duración 2 horas<br><br>**Bloque 1 – Apertura y Contexto (15 minutos)**<br><br>• Bienvenida y presentación del conferencista. |

| | |
|---|---|
| | • Breve dinámica rompehielos: actividad de reconocimiento grupal (ej. "Mapa de fortalezas" donde cada persona escribe una cualidad propia y se comparte en parejas).<br>• Introducción a la importancia del bienestar emocional y la salud mental en el ámbito laboral y social.<br><br>**Bloque 2 – Etapa "Descubrir" (25 minutos)**<br><br>• Objetivo: Reconocer capacidades, talentos, intereses y motivaciones personales.<br>• Ejercicio práctico: "La brújula personal", donde cada asistente reflexiona sobre tres fortalezas, tres áreas de mejora y un propósito.<br>• Relación con estilos de liderazgo: Identificar el propio estilo predominante y cómo impacta en los equipos.<br>• Cierre de la etapa con la idea: "No puedo liderar a otros si no me lidero a mí mismo".<br><br>**Bloque 3 – Etapa "Aprender" (25 minutos)**<br><br>• Objetivo: Adquirir conocimientos y herramientas para potenciar lo descubierto.<br>• Explicación de herramientas de comunicación emocional y asertiva: escucha activa, feedback constructivo y lenguaje no verbal.<br>• Dinámica grupal: role play de situaciones laborales con conflictos de comunicación, aplicando técnicas asertivas.<br>• Relación con el trabajo en equipo: cómo el aprendizaje colectivo multiplica los resultados.<br><br>**Bloque 4 – Etapa "Modificar" (25 minutos)**<br><br>• Objetivo: Promover cambios en actitudes y comportamientos.<br>• Reflexión guiada: identificar un hábito o conducta limitante en el trabajo o en la vida personal y plantear una acción concreta de cambio.<br>• Ejercicio grupal: "De la crítica a la propuesta", transformando juicios negativos en aportes constructivos.<br>• Relación con la resiliencia y prevención psicosocial: cómo las modificaciones conscientes permiten superar obstáculos.<br><br>**Bloque 5 – Etapa "Ejecutar" (20 minutos)** |

| | |
|---|---|
| | • Objetivo: Llevar a la acción lo aprendido y modificado.<br>• Elaboración de un plan de acción personal, con compromisos en tres niveles:<br>Yo (crecimiento personal).<br>1. Mi equipo (trabajo colaborativo).<br>2. Mi comunidad (impacto social y familiar).<br>• Cierre motivacional con la metáfora: “Ser generadores de cambio es el mayor legado que podemos dejar en nuestra comunidad”.<br><br>**Bloque 6 – Cierre y Conclusiones (10 minutos)**<br><br>• Recapitulación de la metodología D.A.M.E. y de cada etapa vivida.<br>• Espacio breve de preguntas y respuestas.<br>• Mensaje final: “Descubrir quiénes somos, aprender cómo crecer, modificar lo que nos limita y ejecutar nuestros sueños es el camino hacia el bienestar integral”.<br><br>**Línea Conductiva entre los Temas**<br><br>La conferencia sigue una progresión natural que va de lo individual a lo colectivo:<br><br>1. Descubrir → Identidad y autoconocimiento.<br>2. Aprender → Herramientas y conocimientos prácticos.<br>3. Modificar → Cambios internos y conductuales.<br>Ejecutar → Acción transformadora hacia el entorno.<br><br>De esta manera, se conecta la psicología emocional con el liderazgo, la comunicación, la prevención psicosocial y el trabajo en equipo, garantizando que cada tema se integre en un proceso coherente y aplicable.<br><br>**Perfil del coach:**<br><br>Psicólogo con formación y experiencia en coaching organizacional y liderazgo. Amplia experiencia de mas de 20 años comprobada en procesos de capacitación y desarrollo de equipos de trabajo en entidades públicas y/o privadas. Habilidades en el diseño y ejecución de metodologías activas y participativas. |

| | |
|---|---|
| | **Tiempo de la conferencia:** dos (2) horas<br><br>**Audiencia mínima:** 50 personas |
| **7.4. Plazo de ejecución del contrato**: | El tiempo de ejecución del contrato será de **15 días**, contado a partir de la fecha de la firma del contrato, previa expedición del registro presupuestal, e inicio en el SECOP II. |
| **7.5. Lugar de ejecución del contrato:** | El lugar de ejecución de las actividades contratadas será en el municipio de Cajicá. |
| **7.6. Obligaciones del contratista:** | **A. Obligaciones Específicas:**<br><br>1. Desarrollar la metodología D.A.M.E., para los funcionarios de planta y el personal contratista del instituto.<br>2. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.<br>3. Contar con el personal mínimo para el desarrollo de la conferencia.<br>4. Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada durante el desarrollo del objeto del contrato.<br>5. Establecer medidas de seguridad de datos sensibles a fin de prevenir cualquier uso o reproducción no autorizada.<br>6. Cumplir con los lineamientos del sistema de gestión de calidad, Seguridad y salud en el Trabajo y demás procesos y procedimientos internos durante la ejecución del contrato y hasta su finalización.<br>7. Presentar informe escrito de las actividades señaladas dentro del contrato, lo cual se constituye como requisito previo para la realización de pagos por parte del Instituto.<br><br>**B. Obligaciones Generales:**<br><br>1. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y entrenamientos que pudieren presentarse.<br>2. Suministrar certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.<br>3. Tener especial cuidado y responder por los equipos que se suministren para la ejecución del contrato.<br>4. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de actividades bajo su responsabilidad.<br>5. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozco con ocasión de la ejecución del contrato, así como todos los relacionados con el objeto del mismo.<br>6. Cumplir con lo establecido en el decreto 0723 de 15 de abril de 2013 por medio del cual se reglamenta el sistema general de riesgos laborales. |

| | |
|---|---|
| | 7. Informar de manera inmediata la presencia de inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes.<br>8. Informar cualquier acto de corrupción que se pueda presentar a la administración con ocasión a la ejecución del contrato.<br>9. Mantener indemne al instituto y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas.<br>10. Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas.<br>11. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Municipio.<br>12. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que le sean entregados a la entidad como resultado del objeto contractual.<br>13. Atender las observaciones del supervisor.<br>14. Las demás obligaciones que se asignen por parte del supervisor o el Director Ejecutivo y que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato. |
| **7.7. Obligaciones del Instituto:** | 1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.<br>2. Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y forma aquí establecida.<br>3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías, cuando a ello hubiere lugar.<br>4. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del supervisor del contrato.<br>5. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo.<br>6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra EL INSTITUTO en desarrollo o con ocasión de la ejecución del contrato celebrado.<br>7. Suministrar al CONTRATISTA toda la información y el acompañamiento necesario que se requiera para la ejecución del contrato.<br>8. Todas aquellas que se consideren pertinentes. |
| **7.8. Plazo de liquidación del contrato:** | De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. |
| **8. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección:** | El presente proceso de contratación se fundamenta en lo preceptuado numeral 3, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual en su tenor literal establece que "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.* |

| | |
|---|---|
| | *Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."*<br><br>*Por lo tanto, para la presente contratación la selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con el artículo 2º, numeral 4°, literal g) de la Ley 1150 de 2007 que establece que la modalidad de selección de contratación directa procederá cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado. Así mismo artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, define "Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.".*<br><br>Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, refiere que no es necesario elaborar acto administrativo de justificación de la contratación directa, cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 de dicho decreto.<br><br>De lo expuesto se colige que es procedente la suscripción de un contrato de prestación de servicios bajo la modalidad de contratación directa con la empresa NEXUS COACHING SCHOOL SAS. identificada con NIT 901.093.475-1 registrada en la cámara de comercio de Bogotá, con domicilio en Tocancipá Cundinamarca - Colombia, registrada bajo las leyes de Colombia, cuyo representante legal corresponde al señor Juan Carlos Pérez identificado con documento de identidad N° 93.087.113, quien por medio de contrato de cesión de derechos de autor, celebrado entre el señor Manuel Dario Carvajal Trillos y el señor Juan Carlos Perez, transfiere de manera total y sin limitación alguna al CESIONARIO los derechos patrimoniales que le corresponden sobre la obra **METODOLOGIA DAME** por 1 AÑO contado a partir del 25 de febrero del 2025 hasta el 25 de febrero del 2026 y sometiéndose a lo que establezca la ley nacional e internacional y sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En virtud de lo anterior, se entiende que el CESIONARIO adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, incluso para inclusión audiovisual; el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de explotación que de las obras se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer. |

<table>
<tr><td></td><td>No obstante, lo anterior, para la selección del contratista la Entidad ha aplicado los principios que rigen la actuación contractual del Estado, en especial los de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la normatividad, en especial los previstos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y los postulados que rigen la función administrativa.</td></tr>
<tr><td>9. Supervisión:</td><td>El control y vigilancia de las actividades que trate el presente contrato será ejercido por el DIRECTOR EJECUTIVO de la planta de personal del Instituto – DARWIN ARTURO TRUJILLO RODRÍGUEZ y/o quien haga sus veces, y quien para efectos del presente contrato se denominará el SUPERVISOR, así como los informes de la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Capítulo III: Descripción financiera</td></tr>
<tr><td>10. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y justificación de este:</td><td>El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($7.200.000) IVA INCLUIDO.<br><br>Lo anterior de acuerdo con la oferta presentada por el futuro contratista, teniendo en cuenta que conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el contratista cumple con lo requerido por la entidad.<br><br>DESCUENTOS TRIBUTARIOS Y GASTOS DE ESTAMPILLAS<br><br>Serán por cuenta del CONTRATISTA los impuestos, tasas y estampillas legales que se deriven de este contrato. Los gastos para la adecuada ejecución del contrato estarán a cargo del (a) CONTRATISTA, quien deberá asumir las erogaciones de orden legal cuando a ello hubiere lugar. EL CONTRATISTA estará obligado a pagar entre otros, lo siguiente:<br><br>
<table>
<tr><th>IMPUESTO O CONTRIBUCIÓN</th><th>NORMATIVA</th><th>TARIFA</th><th>CAUSACIÓN</th></tr>
<tr><td>ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR</td><td>Según lo establecido en el artículo 243 del Acuerdo 11 de 2024, por el que se modifica parcialmente el Estatuto Tributario y de otras Rentas del municipio de Cajicá.</td><td>La tarifa de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, será del 3.5% del valor del contrato (Valor antes de IVA). Se aplicará una tarifa diferencial del 2% para los contratos de</td><td>La estampilla se causa en el momento del primer pago o del anticipo del contrato celebrado con formalidades plena y/o sus adicciones.<br>Parágrafo primero. Las personas cuyos ingresos contractuales anuales con el municipio de Cajicá sean hasta</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | prestación de servicios con personas naturales y cuyo valor del contrato no supere 1.160 UVT. | de 1.160 UVT, se descontará de los pagos periódicos que el municipio o sus entidades les realice. | |
| | | **ESTAMPILLA FOMENTO Y ESTIMULO A LA CULTURA** | Según lo establecido en el Artículo 251, 253 del Acuerdo 12 de 2020 y lo establecido en el artículo séptimo del acuerdo 010 de 2021. | La tarifa será el uno por ciento (1%) del valor de los contratos y/ o convenios con formalidades plenas y sus respectivas modificaciones (valor antes de iva) | La estampilla se causa en el momento de la suscripción y celebración del contrato y/o convenios y/o sus adicciones. **Artículo 7. parágrafo primero.** Se descontará la totalidad de la estampilla en el primer pago que se le realice al contratista. | |
| | | **TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN** | Según lo establecido en el Artículo 270, 271,272 y 274 del Acuerdo 12 de 2020 y lo establecido en el artículo noveno del acuerdo 010 de 2021. | La tarifa de la tasa prodeporte y recreación establecida por el municipio es del uno 1% del contrato (valor antes de IVA) que se establezca ente el ente territorial y las personas naturales y/o jurídicas públicas o privadas. | La estampilla se causa en el momento de la suscripción y celebración del contrato y/o convenios y/o sus adicciones. **Artículo 9. parágrafo cuarto**. Se descontara la totalidad de la tasa en el primer pago que se le realice al contratista. | |
| | | **INDUSTRIA Y COMERCIO** | En cumplimiento del Acuerdo Municipal No. 012 de fecha 10 | Tarifas establecidas en lel estatuto | En el momento del pago | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | de noviembre de 2020. Artículo 83. …" A partir del 1º de enero del año 2019 entrarán en vigencia las siguientes actividades y tarifas para la liquidación anual del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros Agregar Resolución", el artículo 6 del Acuerdo 11 de 2024 por el que se modifica parcialmente el Estatuto Tributario y de otras Rentas de Cajicá. | tributario municipal. | |
| | | **RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA** | Estatuto tributario Nacional | Tarifas establecidas en la tabla de retención en la fuente vigencia 2025 | En el momento del pago |
| | | **RETEIVA** | Estatuto tributario Nacional | 15% sobre el valor del impuesto generado | En el momento del pago |
| | | **IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL** | Estatuto tributario art 519, art 530 y Decreto 0175 de 2025, El hecho generador del impuesto de timbre se da con el otorgamiento o suscripción de instrumentos públicos o documentos privados en donde se hagan | 1% sobre el valor total del contrato y sus adiciones antes de iva, | El impuesto de timbre del 1 % debe ser retenido al momento de causarse la obligación y se descontara al momento del pago para reintegrase a la dirección de impuestos y aduanas e nacionales-DIAN, mediante mecanismo de |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | constar obligaciones cuya cuantía supere las seis mil (6.000) UVT, incluyendo las ofertas mercantiles aceptadas, aunque dicha aceptación se haga en documento separado. Esto, sin perjuicio de que se encuentran exentas las órdenes de compra o venta de bienes o servicios, y las ofertas mercantiles que se aceptan con ocasión de la expedición e la orden de compra o venta | | retención en la fuente. | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **11. Valor Estimado del contrato, incluyendo Fuente y Recursos:** | El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($7.200.000) IVA INCLUIDO.** | | | |
| | **RUBRO** | **CDP** | **NOMBRE** | **VALOR** |
| | 2.1.2.02.02.009.10 | 2025000480 | Capacitación Personal Administrativo / ICLD AMC Inversión | **$7.200.000** |
| | 2323301074-0039-2320202008-195 | 2025000480 | Fortalecer 1 Instituto de Cultura y Turismo / Recursos del Blance Libre Destin / OTROSSERVICIOSPROFESI | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | ONALESTECNICOSYEMPRESARIALESNCP | |
| | | | | |
| **12. Forma de pago y requisitos:** | El Instituto pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:<br><br>Un (1) único pago por la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($7.200.000) IVA INCLUIDO.** Una vez sean prestado todos y cada uno de los servicios planteados en el numeral 7.3 del presente documento, para realizar el cobro el contratista y el supervisor del contrato deben presentar la siguiente documentación:<br><br>**Para el pago el contratista deberá presentar:**<br><br>1. Factura.<br>2. Informe de actividades.<br>3. Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.<br><br>**De otra parte, el supervisor deberá:**<br><br>1. Presentar informe de supervisión.<br>2. Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.<br>3. Verificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.<br><br>**PARÁGRAFO:** Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del servicio prestado previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de las obligaciones. | | | |
| **12.1 Cumplimiento de las Obligaciones con la Seguridad Social y Aportes Parafiscales** | De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar; si es Persona Jurídica, adjuntando certificación en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso; si es Persona Natural, se deben presentar las planillas de pago de los citados aportes. | | | |
| **13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:** | Se debe tener en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, *"(…) Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación* | | | |

| | |
|---|---|
| | *que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes (…)"*<br><br>De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015 que establece: *"(…)* ***Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.*** *Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. (…)"* |
| **14. Análisis de riesgo y la forma de mitigarlo:** | De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en los pliegos de condiciones o sus equivalentes se deberán "*incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación*" en los pliegos de condiciones o su equivalente.<br><br>Los riesgos que eventualmente se puedan presentar en el desarrollo del objeto contractual fueron estimados, tipificados y asignados el Anexo 1. del presente estudio previo. |
| **15. Indicación de si la contratación esta cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano:** | De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.4.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad a los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento "*Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes*" se concluye que la contratación a celebrar se encuentra excluida de la aplicación de Acuerdos Comerciales vigentes.<br><br>El Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, publicada por Colombia Compra Eficiente, señala que las Entidades estatales no deben hacer el análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de Contratación Directa y de Mínima Cuantía. |
| **16. Firma Líder de la necesidad:** | |
| <br>**DARWIN ARTURO TRUJILLO RODRÍGUEZ**<br>DIRECTOR EJECUTIVO | |